

Acuerda queda en su Annelig. en quanto a / a copia
de dha. Cal; y en horden, a la mala Calidad de dha.
Cal; se premia p. dhos. Cavalleros de Nueva Cadiz, a
efecto, de que se davia, mandaa memorar dha. Cali-
dad de Cal; pues de lo conoxario se davia presisado
esta Ciu. a tomar Drou

Contra el tigo, fose en dha. Ayuntamiento ^{es In. Memorial, del R. P.}
dha. Ciu. madaleno, Misios y Proc. del orden de
nro. Padre San Agustim, con Combento de esta Ciu.
en que pide se le deuidan los quarenta Ducados
vellon que p. esta Ciu. se le devien devinalado, p. Ra-
con de la Capellania, y en basta sin de Dir. de

Libran. a / a dho. proo. pasado, de dho. Cinq. y tres; y
pellar de esta Ciu. Enmendos p. esta Ciu. Nueva, de Despache Libra
se dev. de dho. dho. de la N. Sra. Cantida, a favor de dho. Padre
Procurador, contra el Depositionario de Arbitrio de
Doy y Baxilla; de que esta Ciu. de la D. de
Real facultad, p. esta venalado en ella
dho. Ayuntamiento. In. memorial de Don
Alexandro de que Copia de Don Joan. Subrela
Cuo thenor a la de dha. en el sig.
 aqui el thenor original.

Sobre tigo. Enmendido p. esta Ciu. El año de memorial
y respectos, a quien nombre las condiciones q.
en el acuerdo celebrado en el dia de ayer se
pusieron p. adizion a su memorial, y en aten-
cion a que esta Ciu. esta en dho. En fuerza
de la Conxata de nombrar los tigos de la Calidad

